

# **LINEAMIENTOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE PROCESOS CELULARES FUNDAMENTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, BUAP.**

## **CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO I.** LAS PRESENTES NORMAS BÁSICAS SON APLICABLES A LA INTEGRACIÓN Y AL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE PROCESOS CELULARES FUNDAMENTALES DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA Y ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA SUS INTEGRANTES.

**ARTICULO II.** EL ÁREA DE PROCESOS CELULARES FUNDAMENTALES (PCF) ESTÁ CONSTITUIDA POR LOS PROFESORES QUE IMPARTEN EL GRUPO DE ASIGNATURAS DE QUÍMICA GENERAL, FISICOQUÍMICA, BIOQUÍMICA, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN MOLECULAR, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN CELULAR, GENÉTICA GENERAL, BIOLOGÍA MOLECULAR AVANZADA, MICROBIOLOGÍA, INMUNOBIOLOGÍA Y OPTATIVAS VIGENTES

## **CAPÍTULO II.- DE LA DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

**ARTÍCULO I.** COORDINADOR DEL ÁREA DE PCF.- ES AQUELLA PERSONA QUE SE ENCARGA DE ORGANIZAR Y COORDINAR A LOS PROFESORES QUE INTEGRAN EL ÁREA DE PROCESOS CELULARES FUNDAMENTALES, EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LAS ASIGNATURAS PROPIAS DE LA DISCIPLINA.

**ARTÍCULO II.** INTEGRANTES DEL ÁREA DE PCF.- GRUPO DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, MEDIO TIEMPO, HORA-CLASE DEFINITIVOS O DETERMINADOS ADSCRITOS A LA UNIDAD ACADÉMICA QUE DE ACUERDO AL PERFIL Y FORMACIÓN ACADÉMICA IMPARTEN MATERIAS DEL ÁREA.

**ARTÍCULO III.** COLABORADORES DEL ÁREA DE PCF.- GRUPO DE PROFESORES NO ADSCRITOS A LA UNIDAD ACADÉMICA QUE POR SU PERFIL Y FORMACIÓN ACADÉMICA SON LOS PROFESORES IDÓNEOS EN IMPARTIR ASIGNATURAS DEL ÁREA.

## **CAPÍTULO III: DEL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA**

PARA FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE PCF SE NOMBRARÁ UN COORDINADOR DE ÁREA Y LOS INTEGRANTES ASÍ COMO LOS

COLABORADORES DEBERÁN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS

**ARTÍCULO I.** DE LA ELECCIÓN DEL COORDINADOR DEL ÁREA DE PCF.

- 1) PODRÁN SER COORDINADORES DE ÁREA SÓLO LOS PROFESORES INTEGRANTES DEL ÁREA DE PCF DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DEFINITIVO O DETERMINADO.
- 2) LA ELECCIÓN DE COORDINADOR DE ÁREA SE REALIZARÁ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CUYO ÚNICO PUNTO A TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA SEA ELEGIR AL NUEVO REPRESENTANTE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL ÁREA.
- 3) LA ELECCIÓN DEL COORDINADOR DE ÁREA SERÁ POR VOTACIÓN DIRECTA Y SERÁ ELEGIDO AQUÉL QUE OBTENGA LA MAYORÍA DE LOS VOTOS EMITIDOS. EN CASO DE EMPATE SE CITARÁ A UNA NUEVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.

**ARTÍCULO II.** DE LA TEMPORALIDAD Y PERMANENCIA DEL COORDINADOR DEL ÁREA DE PCF.

- 1) LA TEMPORALIDAD COMO COORDINADOR DEL ÁREA DE PFC SERÁ DE DOS AÑOS SIN POSIBILIDAD DE REELECCIÓN EN UN PERÍODO POSTERIOR INMEDIATO.
- 2) EL COORDINADOR DEL ÁREA DE PCF PODRÁ SER REMOVIDO DEL CARGO SI ES QUE EL 50% MÁS UNO CONSIDERA QUE HAY INCUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS.
- 3) EL COORDINADOR DEL ÁREA DE PCF PODRÁ RENUNCIAR AL CARGO, EN UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA EN LA QUE PRESENTE SU INFORME DE ACTIVIDADES, ENTREGUE SU CARTA DE RENUNCIA Y CITE A UNA NUEVA ELECCIÓN DE COORDINADOR DE ÁREA

**ARTÍCULO III.** DE LAS OBLIGACIONES DEL COORDINADOR DEL ÁREA DE PCF.

- 1) LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL ÁREA SE DEBERÁN CITAR POR LO MENOS DOS VECES, AL INICIO Y AL FINAL DE CADA SEMESTRE, PARA PLANEAR LOS CURSOS, DISCUTIR LA PROBLEMÁTICA Y LAS NECESIDADES PROPIAS DEL ÁREA.

- 2) LAS REUNIONES ORDINARIAS SE CITARÁN CON 72 HORAS DE ANTELACIÓN, MEDIANTE OFICIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO.
- 3) LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS PODRÁN CITARSE CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN O BIEN EN EL MOMENTO NECESARIO, DE ACUERDO A LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR, EN CUYO CASO EL COORDINADOR HARÁ LAS DILIGENCIAS PERTINENTES PARA REUNIR AL MAYOR NÚMERO DE PROFESORES PARA DICHA REUNIÓN.
- 4) COORDINAR TODAS Y CADA UNA DE LAS REUNIONES Y ACTIVIDADES PLANEADAS POR EL ÁREA, CONSIDERANDO LOS HORARIOS DE SUS INTEGRANTES.
- 5) ACUDIR A LAS REUNIONES A QUE SEA CITADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA, ASÍ COMO INFORMAR DE LO ACONTECIDO O ACORDADO EN DICHAS REUNIONES A LOS INTEGRANTES DE SU ÁREA.
- 6) INFORMAR A LOS INTEGRANTES DEL ÁREA SOBRE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COLEGIADAS QUE SE REALIZAN
- 7) DEBERÁ RENDIR UN INFORME ANUAL EN REUNIÓN ORDINARIA.
- 8) AL FINALIZAR SU PERÍODO DEBERÁ TURNAR LOS DOCUMENTOS GENERADOS BAJO SU GESTIÓN AL NUEVO COORDINADOR DE ÁREA ELECTO.

#### **ARTÍCULO IV. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL ÁREA**

- 1) DEBERÁN ASISTIR A LAS REUNIONES DE ÁREA CITADAS POR EL COORDINADOR DE ÁREA O LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA.
- 2) SÓLO SE AVALARÁN TRES FALTAS CONSECUTIVAS CON JUSTIFICACIÓN OFICIAL PRESENTADA ANTE EL COORDINADOR DE ÁREA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PROCEDERÁ A ENVIAR OFICIO A LA SECRETARÍA ACADÉMICA CON COPIA AL EXPEDIENTE PERSONAL DEL PROFESOR EN CUESTIÓN, CON EL OBJETIVO DE QUE ÉL RESPETE LOS ACUERDOS GENERADOS EN LAS REUNIONES.
- 3) DEBERÁN PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS ACTIVIDADES QUE COMPETEN AL ÁREA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO VI.

- 4) LOS INTEGRANTES DEL ÁREA DEBERÁN CUMPLIR CON EL PROGRAMA TEÓRICO-PRÁCTICO DE LAS ASIGNATURAS QUE IMPARTE.

#### **ARTÍCULO V. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS COLABORADORES DEL ÁREA**

- 1) LOS COLABORADORES DEL ÁREA DEBERÁN IMPARTIR LAS ASIGNATURAS CUMPLIENDO CON EL PROGRAMA TEÓRICO-PRÁCTICO ESTABLECIDO EN LA UNIDAD ACADÉMICA Y ENTREGADO POR LA SECRETARIA ACADÉMICA.
- 2) LOS COLABORADORES DE ÁREA NO TIENEN OBLIGATORIEDAD DE ASISTIR A LAS REUNIONES DEL ÁREA DE PCF, PERO EN CASO DE SER NECESARIA SU PRESENCIA PARA INFORMAR ASPECTOS REFERENTES A SUS CLASES SERÁN CITADOS POR EL COORDINADOR DEL ÁREA VÍA LA SECRETARIA ACADÉMICA.
- 3) LOS COLABORADORES DE ÁREA NO PODRÁN VOTAR DIRECTAMENTE EN LOS ACUERDOS DE ÁREA, PERO SE TOMARÁN EN CUENTA TODAS LAS SUGERENCIAS EMITIDAS.

#### **ARTÍCULO VI. DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE PCF**

- 1) SUGERIR LA ASIGNACIÓN DE MATERIAS ACORDE AL PERFIL DE LOS INTEGRANTES DEL ÁREA DE PCF Y RECIBIR LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA SEMESTRAL O INTERPERIODO POR PARTE DE LA SECRETARIA ACADÉMICA O LA DIRECCIÓN.
- 2) REALIZAR LA REVISIÓN Y EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE ASIGNATURA, ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DEPENDENCIA INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE. SE INVITARÁ A ESTE PROCESO A LOS COLABORADORES DEL ÁREA.
- 3) DISEÑAR Y ACTUALIZAR MANUALES DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO CORRESPONDIENTES A LAS ASIGNATURAS QUE SE IMPARTEN EN EL ÁREA, INVITANDO A LOS PROFESORES COLABORADORES.
- 4) ELABORAR EXÁMENES DEPARTAMENTALES EN LAS ASIGNATURAS QUE EL ÁREA CONSIDERE PERTINENTES.
- 5) ORGANIZAR Y DIFUNDIR UN EVENTO ACADÉMICO AL AÑO CON TÓPICOS RELEVANTES A LAS ASIGNATURAS DEL ÁREA.

- 6) PROPONER EL PERFIL ACADÉMICO QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROFESORES QUE INGRESEN AL ÁREA DE PCF MEDIANTE NUEVAS CONTRATACIONES.